

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN AUDIVISUAL SOBRE LA CADENA DE VALOR DE LA ESPECIE PESQUERA TINTORERA (*prionace glauca*), PEZ ESPADA (*Xiphias gladius*) Y MARRAJO (*Isurus oxyrinchus*).

1.- Antecedentes.

La Organización Interprofesional Pesquera INTERISH-ESPAÑA fue reconocida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 2019 mediante la publicación de la Orden APA/892/2019, de 5 de agosto.

INTERFISH-ESPAÑA se constituye ante la necesidad de representar de manera coordinada a toda la cadena de valor de los productos pesqueros: sector extractivo, transformador y comercializador ante las autoridades españolas, autonómicas y de la UE.

El objetivo de INTERFISH-ESPAÑA es apoyar las especies tintorera (*prionace glauca*), pez espada (*Xiphias gladius*) y marrajo (*Isurus oxyrinchus*) para facilitar su competitividad y crear sinergias que permitan superar los desafíos actuales, entre los que destacamos con énfasis, la sostenibilidad de la pesquería, la visibilidad del sector y del producto y la incentivación del consumo de un producto pesquero sostenible, saludable y económico.

Interfish-España integrada por CONXEMAR, representando al sector industrial y comercial de productos pesqueros, y por las Organizaciones de Productores Pesqueros: ORPAGU, OPROMAR y OP PUERTO DE BURELA, representando al sector extractivo, aborda de manera coordinada, todas aquellas cuestiones de interés para los socios de las organizaciones miembro. Situación asociativa que ha permanecido invariable durante el ejercicio 2022.

OP PUERTO DE BURELA está formada por buques de 4 modalidades de flota, 2 en caladeros internacionales: palangre de superficie en aguas del Atlántico Norte y Sur, palangre de fondos en caladeros de la Unión Europea y 2 en caladeros nacionales: arrastre de fondo y cerco artesanal de Cantábrico y Noroeste, siendo sus principales especies capturadas las de merluza europea de pincho, bonito del norte, pez espada, tintorera, caballa, jurel, anchoa, estornino, boga, gallo y lenguado. Si bien a efectos de su integración en Interfish-

España su incorporación se realiza con 17 buques pesqueros de palangre de superficie.

Por su parte, **OPROMAR** (Organización de Productores de Pesca del Puerto y Ría de Marín), dispone de buques arrastreros, palangreros y cerqueros. En cuanto a las especies objetivo, destacan las capturas de merluza negra, bacaladilla, jurel y caballa por parte de los arrastreros; el pez espada y la tintorera de los buques palangreros; y la anchoa, caballa y jurel de los cerqueros. A efectos de su integración en Interfish-España su incorporación se realiza con 19 buques pesqueros de palangre de superficie

ORPAGU (Organización de Palangreros Guardeses) cuenta 43 buques del Palangre de superficie de altura y de gran altura, que pescan fundamentalmente pez espada, tintorera y especies afines.

El valor de la primera venta de las tres organizaciones de productores en 2022 ascendió para las especies de tintorera, pez espada y marrajo de **114.163** miles de euros y **23.325** Tms de producción comercializada.

ESPECIE	ORPAGU Kg	OPPBURELA Kg	OPROMAR Kg	TOTALES Kg
TINTORERA	8.451.046	3.419.794	1.868.621	13.739.461
PEZ ESPADA	4.817.180	1.310.269	2.682.985	8.810.434
MARRAJO	480.230	45.618	248.625	774.473
TOTAL	13.748.456	4.775.681	4.800.231	23.324.768

Fuente: Datos de producción 2022, aportados por OP PUERTO BURELA, ORPAGU y OPROMAR

Teniendo en cuenta el Certificado de representatividad expedido por la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales, con fecha 6 de marzo pasado, esta Organización Interprofesional es representativa en más del 63,46 % en la especie tintorera, del pez espada o emperador en un 53,93 % y del marrajo en un 59,47 %.

OPP	TOTAL PRODUCCIÓN TM	VALOR PRODUCCION Miles €	% REPRESENTATIVIDAD EN LA OIP
OP PUERTO BURELA	4.775.681	22.572	20,47%
ORPAGU	13.748.456	63.638	58,95%
OPROMAR	4.800.231	27.953	20,58%
TOTAL	23.324.768	114.163	100%

Por último, **CONXEMAR**, representando al sector de la transformación y comercialización de productos pesqueros, está integrada por 243 empresas con una facturación de 8.727 millones de euros y 17.327 empleos directos, según recoge el Informe Sectorial de la Industria y Comercialización de Productos Pesqueros 2022 (ARDAN), elaborado por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y CONXEMAR. (El informe incluye los datos del último año fiscal disponible 2020).

Del total de empresas citadas en el párrafo anterior, más de 120 comercializan o elaboran las 3 especies indicadas.

CONXEMAR	FACTURACIÓN (M/€)	% REPRESENTATIVIDAD EN LA OIP
Transformación	4.764	63%
Comercialización	2.795	37%
Total	7.559	100%

Fuente: ARDÁN, Consorcio de la Zona Franca de Vigo Informe Sectorial De La Industria Y Comercialización De Productos Pesqueros En España. 2021. (Conxemar y Consorcio Zona Franca de Vigo)

La situación actual de la producción y comercialización de las especies ya citadas, hace aconsejable la edición y producción de material audiovisual diverso que consiga en la cadena de valor que intervienen hasta su compra por el consumidor, una imagen de credibilidad y de sostenibilidad de esta pesquería, bastante desconocida por el consumidor en el caso de la tintorera y en parte poco apreciada por los restantes agentes comerciales, incluido sector productivo, dada su escasa rentabilidad en esta especie.

Por otra parte, también ha de ponerse de manifiesto que la imagen de esta especie al igual que el pez espada o el marrajo, al pertenecer al grupo de los grandes migradores, se ve inmersa en las cuestiones sanitarias referidas a niveles de mercurio en carne, lo cual hace que determinados segmentos poblacionales (mujeres embarazadas o con posibilidad de estarlo, población

infantil menos de 10 años) rechacen u omitan su consumo, aun incluso en las raciones aconsejadas por las autoridades sanitarias españolas.

Es un hecho ya constatado, la evolución científica en cuanto a las características alimenticias de estas especies y sus frenos, tales como la incidencia del mercurio y el selenio. Por otra parte, se observa un déficit en la comunicación a la población española de estas especies en particular y de los grandes migradores en general.

Por tanto, se deben conjugar los principios de información, confianza y sostenibilidad de la pesquería, que consiga trasladar un relato institucional a los distintos potenciales visitantes, basada en la descripción natural de la pesquería, de los distintos eslabones comerciales que permitan percibir al ciudadano que se encuentra ante la decisión de compra de un producto seguro y sostenible.

Por último, indicar que esta Organización necesita disponer de una herramienta visual suficientemente representativa a los efectos de ser utilizada en distintos entornos y foros, tales como: jornadas, conferencias, ferias, reuniones técnicas, presentación institucional, etc.

2.- Objetivos de la prestación de servicios.

El objetivo es prestar apoyo técnico y de recursos humanos para la producción y edición de un audiovisual que reúna al menos las siguientes características y para los usos que así determine Interfish-España:

Se deberán realizar, al menos las siguientes acciones:

1. DURACIÓN DEL AUDIOVISUAL

- Se propone le entrega de 3 productos:
 - Un spot de una duración de 30”.
 - Un audiovisual de al menos 5´
 - Un audiovisual de al menos 3´ (versión comprimida de la anterior)

2. ACCIONES A REALIZAR

- Breve descripción sobre la Organización Interprofesional Pesquera INTERFISH-ESPAÑA.

- Grabación de imágenes a bordo de buques pesqueros donde se ponga en valor la práctica de la pesquería (medio marino, tripulantes en labores de pesca, entrevistas a patrones de pesca y responsables de Organizaciones de Productores, descripción de la pesquería, duración de mareas, etc).
- Grabación de imágenes y relato de las labores de descarga, primera venta con entrevista al menos a 3 comercializadores, preferiblemente del puerto de Vigo.
- Grabación de imágenes y relato de las actividades de la industria transformadora sobre estas especies, de las integradas en Conxemar, con entrevista a responsables de estas industrias.
- Grabación de imágenes y relato de la actividad (minorista tradicional, supermercado e hipermercado), donde a través de entrevista de sus responsables se ponga en valor las características de las especies.
- Entrevista a 3 restauradores con grabación de imágenes donde se ponga de relieve las propiedades culinarias de estas especies con inclusión de recetas de fácil ejecución y con ingredientes habituales en los hogares y de bajo coste.

3. DISEÑO Y CREACIÓN DE UNA IMAGEN Y SLOGAN DEL AUDIOVISUAL

- Se deberá perseguir un mensaje sencillo, directo y de fácil aceptación por parte de la sociedad civil.

4. APROBACIÓN DE TEXTOS PREVIA A GRABACIONES.

- Interfish-España deberá dar la aprobación previa a las imágenes y textos previstos para la producción.
- Se deberá remitir a la empresa responsable del mantenimiento de la página web y RR.SS. de Interfish-España (www.interfish.es) desde el inicio de la contratación, de noticias generadas relacionadas con el audiovisual, hasta 15 días después de finalizado y entregado el audiovisual a Interfish-España.

5. Además de la propuesta económica, los licitantes aportarán:

- a. Memoria técnica que indique una planificación de las acciones indicadas en el presente Pliego.
- b. Medios técnicos a disposición de la presente contratación.
- c. Maqueta, con voz en off incluida, sobre cualesquiera de las actividades comprendidas en el apartado 2 anterior.

d. Cualesquiera otras mejoras que desee plantear a la licitación.

3.- Plazo de ejecución.

El plazo de la prestación objeto de esta contratación es de hasta 60 días naturales desde su adjudicación.

4.- Precio máximo de licitación.

24.000,00 euros, IVA incluido.

5.- Plazo de entrega de propuestas.

15 días naturales desde la recepción de la pertinente invitación o puesta a disposición en el Perfil del Contratante de la Organización (www.interfish.es).

6.- Adjudicación de licitación.

La presente licitación queda condicionada a la publicación en el BOE por parte del MAPA de la correspondiente Orden de ampliación de reconocimiento a las especies pez espada y marrajo y previsiblemente será aprobada por el Pleno de las OIAs en su reunión del próximo 28 de junio.

En Vigo a 23 de junio de 2023